



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1033

17/07/2019

3001

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Parlamento Centroamericano aprobó, en noviembre de 2018, la denominada Declaración de Guatemala en cuyo epígrafe 11º se establece:

“Elevar a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno la propuesta de este Parlamento Centroamericano, en coordinación con otras instituciones y gobiernos iberoamericanos, para la creación de una Agencia Iberoamericana de Pesca que tendría, entre otros, los objetivos de promover la armonización progresiva de las reglamentaciones y regulaciones del sector”.

El Parlamento Centroamericano es “un órgano regional de planteamiento, análisis y recomendación” (tal y como establece el artículo 1 de su Tratado Constitutivo) cuya iniciativa no fue tratada durante las reuniones preparatorias de la Cumbre Iberoamericana de Guatemala, ni integrada en la Declaración de Guatemala aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno. Ni siquiera Guatemala, sede del Parlamento Centroamericano y país organizador de la Cumbre Iberoamericana de 2018 y por consiguiente proponente de la agenda a tratar, integró esta iniciativa entre los puntos a debatir.

En definitiva, esta iniciativa no forma parte del acervo de la Conferencia Iberoamericana, ni representa un mandato que deban implementar los países miembros, ya que no goza de esa naturaleza al no formar parte de la Declaración que aprobaron los Jefes de Estados y de Gobierno reunidos en La Antigua Guatemala el 16 de noviembre de 2018, por lo que no se dispone de ningún compromiso jurídico vinculante para la creación de esta agencia ni tampoco de documento oficial de propuesta que desarrolle las cuestiones planteadas: competencias, países participantes, personal, sedes, financiación.



Se confía, por tanto, en que la institución proponente aporte sus objetivos e ideas al respecto.

Madrid, 30 de agosto de 2019